

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00197141--UNC-ME#FAUD - LICENCIA ESTUDIANTIL FRANCISCO GARCIA ESTEVES

VISTO:

El EX-2024-00197141--UNC-ME#FAUD por el que Francisco GARCÍA ESTEVES, estudiante de la carrera de Arquitectura, solicita licencia estudiantil;

Y CONSIDERANDO:

Que Secretaría de Asuntos Estudiantiles sugiere otorgamiento del beneficio de la licencia estudiantil en el período solicitado por el estudiante GARCÍA ESTEVES, a partir del 20/03/24 y hasta el 27/03/2024 por la causal Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas, según lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6º inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas".

Que la Dirección de Salud de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles de la Universidad ha emitido el informe correspondiente:

Por ello,

EL VICEDECANO

DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: CONCEDER licencia estudiantil a Francisco GARCÍA ESTEVES (DNI: 45.375.531), por la causal Accidentes e intervenciones quirúrgicas que por su naturaleza lo justifiquen y el período de rehabilitación de las mismas, desde el 20/03/24 y hasta el 27/03/24, según lo contemplado en Licencias Estudiantiles y sus modificatorias - RR N° 1305/2021 Título I: "Del Otorgamiento de la Licencia" ARTÍCULO 6° inciso e) y Título III: "Licencias Retroactivas".

ARTÍCULO 2°: Incluir en Digesto Electrónico, comunicar a Decanato, Secretaría de Asuntos Estudiantiles, Secretaría Académica y Área Enseñanza. Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, notificar a las personas involucradas, dar al Registro de Resoluciones y archivar.